

Circular nro. 48. Llamado a Concurso para 5 cargos de Notificadores Suplentes para Reconquista.

Circular Nro. 48/2016.-

Santa Fe, 10 de mayo de 2016.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 6.5.2016, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 9 de mayo de 2016, Acta N° 20, punto 4, se ha dispuesto lo siguiente:

“VISTAS: Las necesidades del servicio judicial, como asimismo la presentación efectuada en fecha 29.04.2016 por la Habilitación de los Tribunales de Reconquista; y,

CONSIDERANDO: Las prescripciones del Reglamento de las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones de los Tribunales de la Provincia, régimen aplicable a los Distritos y Circuitos del interior, aprobado por Acuerdo de esta Corte de fecha 09.06.99, Acta 20, punto 13, especialmente las del art. 43; por ello y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley Nro. 10.160 (t.o. según Decreto Nro. 0046/98) y facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta Nro. 41, Punto único, la Secretaría de Gobierno de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: I) Llamar a concurso cerrado y de oposición, para cubrir cinco cargos de

Oficiales Notificadores Suplentes, en los Tribunales de Reconquista. II.- Establecer que podrán participar del Concurso los interesados que reúnan los siguientes requisitos: a) los dispuestos por el art. 21 del Reglamento de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de los Tribunales de la Provincia de Santa Fe, Régimen aplicable a los Distritos y Circuitos del interior de la Provincia; b) antecedentes personales y de idoneidad para el desempeño de la función, lo que se acreditará mediante examen de oposición correspondiente. III.- Disponer que el programa sobre el que versará el examen, es el aprobado por el Alto Cuerpo en Acuerdo de fecha 22.11.95, Acta N 42, punto 3 . IV.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 16 al 20 de mayo del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo presentarse las solicitudes en la Secretaría de Gobierno de la Corte en Santa Fe. V.- Establecer que oportunamente se fijará la fecha para la recepción del referido examen. Regístrese, hágase saber y oportunamente dése cuenta al Cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). ESQUIVEL (PROSECRETARIO DE GOBIERNO).” _____

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno.